



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

31 DE MAYO DE 2025



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 1966

ACUERDO



ACUERDO ADMINISTRATIVO PARA LA DESAFECTACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE DEL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.

VANIA ELIZABETH DE ALBA GONZÁLEZ, OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN XLVIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO, OTORGADA EN TÉRMINOS DEL ACUERDO DELEGATORIO DE FECHA 03 DE MARZO DE 2025, EXPEDIDO POR EL L.C.P. JULIÁN ENRIQUE ROMERO OROPEZA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO; Y 38 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 38, fracción VI de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios, corresponde a la Secretaría de Administración y Finanzas la atribución de desafectar del dominio público los bienes inmuebles, cuando así resulte pertinente.

SEGUNDO. Que el Gobierno del Estado de Tabasco es propietario de un predio ubicado actualmente en **Calle Ramón Mendoza número 505, Colonia José María Pino Suárez, Ciudad de Villahermosa, Municipio de Centro, Estado de Tabasco**, con una superficie de **4-50-00** (Cuatro Hectáreas, Cincuenta Áreas, Cero Centiáreas), acreditado con la Escritura Pública número **5456**, Volumen LXXXII, de fecha **24 de junio de 1980**, otorgada ante la fe del Licenciado Payambe López Falconi, entonces Notario Público número trece del Estado de Tabasco, la cual fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tabasco, en fecha 23 de junio de 1981, bajo el número 2451 del Libro General de Entradas; a folios del 7104 al 7112 del Libro de duplicados Volumen 105; quedando afectado por dicho contrato el predio número 51,709 a folio 59 del Libro Mayor Volumen 202. Así como, con el Acto de Declaración de Obra contenido en la Escritura Pública número **2067**, Volumen 57, de fecha **31 de enero de 2006**, otorgada ante la fe del Doctor Jesús Antonio Piña Gutiérrez, Notario Público número treinta y uno del Estado de Tabasco y del Patrimonio Inmueble Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tabasco, en fecha 31 de marzo de 2006, bajo el número 4305 del libro general de entradas, a folios del 28023 al 28026 del libro de duplicados volumen 130, quedando afectado por dicho acto el predio número 51709 folio 59 del libro mayor volumen 202.

TERCERO. Que el bien inmueble descrito en el numeral que precede está sujeto al régimen de dominio público, de conformidad con los artículos 8 fracción I y 9 fracción II de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios.



CUARTO. Que mediante los oficios números **SG/012/2025**, de fecha 15 de abril de 2025, suscrito por Marcos M. Herrería Alamina, en su carácter de Secretario General del INFONAVIT y **DRT/089/2025**, de fecha 08 de mayo de 2025, firmado por Ana Luisa Abreu Calderón, en su carácter de Delegada Regional del INFONAVIT, Tabasco, solicitaron *“otorgar en donación a título gratuito al Infonavit, la reserva estatal denominada “Predio del Rastro”, ubicado en la calle Ramón Mendoza número 505, Col. José María Pino Suárez, en el Municipio de Centro, en el Estado de Tabasco, con el objetivo de llevar a cabo el desarrollo de vivienda en beneficio de los trabajadores derechohabientes que residen en la comunidad del municipio de Centro”.*

QUINTO. Que mediante oficio número **SOTOP/SOP/1995/2025**, de fecha 21 de mayo de 2025, Victoria Arévalo Zenteno, en carácter de Subsecretaria de Obras Públicas, remitió la Opinión Técnica 05; de la misma fecha, emitida por Arturo Enrique Priego Rodríguez, Subsecretario de Ordenamiento Territorial, mediante el cual resolvió lo siguiente:

*“**FACTIBLE** que el predio ubicado en la avenida Ramón Mendoza No. 505 colonia José María Pino Suarez, ciudad de Villahermosa, municipio de Centro, Tabasco; donde funcionaba el denominado “Predio del Rastro”, haciendo la aclaración que este inmueble se encuentra inscrito en el Registro Administrativo del Patrimonio Inmobiliario bajo la denominación “Extinto Rastro Estatal”, se segregue una superficie de 24,800.00 m² para ser donado a título gratuito a favor del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con el objetivo de llevar a cabo el desarrollo de vivienda en beneficio de los trabajadores derechohabientes que residen en el municipio de Centro, Tabasco; de conformidad al plano de levantamiento topográfico, elaborado por la Dirección de Proyectos de la Subsecretaría de Obras Pública, SOTOP, amparados por las Escrituras Públicas número 5456 de fecha 24 de junio del año 1980 y número 2,067 de fecha 31 de enero del año 2006, del Acto de Declaración de Obra.*

SEXTO. Que derivado de la revisión de los documentos descritos en los numerales que preceden y en concordancia con lo establecido en el artículo 9 fracción III del Reglamento de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios, se considera procedente la desafectación del régimen de dominio público del bien inmueble multicitado, para su posterior enajenación a título gratuito a favor del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)**, con el objetivo de llevar a cabo el desarrollo de vivienda en beneficio de los trabajadores derechohabientes que residen en la comunidad del Municipio de Centro, Tabasco.



Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 2 fracción V y 38 fracción VI de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios; y 9 fracción III del Reglamento de la Ley citada, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se desafecta del régimen de dominio público, la superficie de **24,800.00 m²**, del predio ubicado en la **Calle Ramón Mendoza número 505, Colonia José María Pino Suárez, Ciudad de Villahermosa, Municipio de Centro, Estado de Tabasco**, propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, para su posterior enajenación a título gratuito a favor del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)**, con el objetivo de llevar a cabo el desarrollo de vivienda en beneficio de los trabajadores derechohabientes que residen en la comunidad del Municipio de Centro, Tabasco.

Segundo. El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), deberá atender las recomendaciones establecidas en la Opinión Técnica 05, descrita en el CONSIDERANDO QUINTO de este Acuerdo, observando las Políticas de Protección, los Lineamientos Estratégicos de la Política de Protección, la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco y demás normatividad aplicable.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el artículo 74 fracción III de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios, publíquese el presente **ACUERDO ADMINISTRATIVO PARA LA DESAFECTACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE DEL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO**, en el Periódico Oficial del Estado para los efectos correspondientes.

Dado en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

VANJA ELIZABETH DE ALBA GONZÁLEZ

OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS





TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle José Narciso Roviroso #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro o a los teléfonos (993)1313732 y (993)3127278 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: WzNBkDwpMDpTucv3bloxQXxazCsFzSEWcdYPo4vnlARPZ5TJy4kXnB+o+vj0KNF3wszwE2CUsB9XjHk71k2rUu5yUhd4en5MhD/FzrwiZPRNWqCOyGYZaJuh+n5kcHTFZpwZuXL98mC4XP/ZAybdwwhgPtPtq+hpViMctGVEqZ0XMk71844wS2hEA2eaowlqypSu1IVNDTnajUXrG2fg/DL0YBMtp07CjXg5jXFqGh3QdK7TGPhbS567CaamLyqGIPNaPCESxbu2w3wGkphXGw4JfhsPmzmfkn5OPhkaRywFCM8fYr8nWDmPd/k07Xlobs2OLnL5xWkw9KDNDBUheQ==